

19/07/2020

Fiscalía logra condena para tres imputados por tráfico de drogas en Coyhaique

Tras una acusación presentada por la fiscal María Inés Núñez, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a tres imputados por el delito de tráfico de drogas, previsto y sancionado en el artículo 3 en relación al artículo 1 de la ley 20.000, los cuales fueron identificados como Jefferson Agudelo Riascos, Heidy Tatiana Riascos Perea y Brayan Enrique Andrades Orobio.

Los tres imputados extranjeros fueron sentenciados por el Tribunal a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, además de una multa de 10 UTM, es decir cerca de 500 mil pesos.

Según explicó la fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, desde fecha indeterminada, los tres imputados efectuaban tráfico ilícito de estupefacientes en la zona, efectuando diversas coordinaciones para la adquisición de droga y posterior comercialización en la Región de Aysén.



JUICIO ORAL

En el juicio oral efectuado recientemente, el Ministerio Público detalló que el 03 de diciembre de 2019, personal de la Brigada Antinarcóticos de la Policía de Investigaciones, sorprendió a los imputados en un domicilio de calle Freire en Coyhaique, con diversas especies destinadas para el tráfico de drogas, entre los que se incluyeron 484 gramos de cocaína y cocaína base.

De acuerdo a lo acreditado por la Fiscalía ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, el 03 de diciembre de 2019, siendo aproximadamente las 20.45 horas, personal de la Brigada Antinarcóticos de la PDI Coyhaique, en una de la piezas de un domicilio de calle Freire, ocupada por Jefferson Agudelo Riascos y Heidy Tatiana Riascos, se sorprendió que poseían al interior de un closet, una maleta con 39 cápsulas de clorhidrato de cocaína, cuyo peso neto ascendió a 371,60 gramos.

Además, a la imputada Riascos Perez se le encontró en el interior de su cartera, un contenedor de clorhidrato de cocaína cuyo peso neto ascendió a 48 miligramos (0,48 gramos).

El mismo día, en otra habitación de la misma casa ocupada por Brayan Andrades Orobio y al interior de un closet, éste poseía una bolsa de plástico contenedora de cocaína base, cuyo peso neto ascendió a 30,2 gramos, y además otras nueve cápsulas cuyo peso neto ascendió a los 81,84 gramos. En el mismo lugar el imputado Brayan Andrades mantenía una balanza digital.

En este procedimiento conjunto de la Brigada Antinarcóticos de la PDI y la Fiscalía, se incautaron 5 teléfonos celulares, algunos de los cuales eran para utilizados para efectuar coordinaciones de tráfico de estupefacientes, según se acreditó.

El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal aplicó a todos los sentenciados la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva por el lapso de cinco años, consistente en la

sujeción de los condenados al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369